

El **Servicio de Acompañamiento Energético Vigila Tu Energía VtE** es un servicio independiente de asesoramiento integral vinculado a la energía, la eficiencia energética, las energías renovables, la rehabilitación energética y el confort interior que tiene por objetivo orientar, asesorar y acompañar al usuario en la toma de cualquier decisión relacionada con la energía o la eficiencia energética de sus instalaciones o equipamientos energéticos.

El servicio **VtE** incluye un servicio integral y transversal de información, consulta y asistencia técnica para resolver cualquier duda, representar al usuario frente a terceros, reducir la factura energética, mejorar el confort o acompañar en los procesos de rehabilitación energética del edificio, vivienda o negocio.

El servicio de **VtE** es prestado por la empresa **Efiner Servicios Energéticos S.L.**, con CIF B-20990404 y domicilio social en C/Txirrita Maleo 3D, 20100 de Errenteria (Gipuzkoa). Se puede contactar directamente con el prestador de servicios mediante consultas@vigilatuenergia.com y en el **900 87 71 71**.

Vigila Tu Energía inicia sus servicios con la realización de un estudio energético sobre la situación actualizada de consumo y coste energético del cliente, así como con el estudio y análisis de sus hábitos o comportamiento energético. Para ello, el usuario se compromete a facilitar, utilizando los medios establecidos para ello, las últimas facturas energéticas y completar los perfiles de comportamiento energético.

El usuario dispone de un servicio ilimitado de consultas referenciadas a los puntos de suministro vinculados al contrato con **VtE** (se incluye un punto de suministro eléctrico y uno de gas natural por cada usuario), así como un servicio de reclamaciones o tramitaciones vinculadas a dichos suministros. Entre las consultas, acciones o actuaciones se encuentran las siguientes:

- **Adecuaciones sobre tarifas energéticas, eléctricas y térmicas:**
 - Realización de tramitaciones contractuales frente a cualquier empresa comercializadora energética, actuando siempre en representación del cliente.
 - Realización de comparativas anuales sobre compañías energéticas.
 - Análisis de contratos energéticos.
 - Tramitaciones y gestiones para obtener ayudas como el Bono Social.
 - Formalización de altas o bajas de contratos.
- **Tramitación de las renovaciones contractuales si procede.**
- **Control y seguimiento de facturaciones energéticas:**
 - Mediante acceso a facturación energética online, siempre y cuando esté disponible por la comercializadora, desarrollando un control periódico de los costes y consumos.
- **Representación del cliente frente a terceros en materia energética:**
 - Representación del cliente frente a empresas públicas o privadas para cualquier acción relacionada con la energía, su coste o su consumo.
- **Servicio de consultoría energética** para cualquier inquietud relacionada con las energías renovables, movilidad sostenible, ayudas, subvenciones, rehabilitación energética o cualquier otra derivada que tenga relación con la energía o el confort.
- **Procesos de mediación o interacción** entre agentes del sector energético público o privado.
- **Información/formación específica:**
 - Envío online de información periódica al cliente sobre productos o soluciones que puedan afectar a su negocio directa o indirectamente.
- **Recomendaciones en eficiencia energética:**
 - Realización constante de recomendaciones específicas por sector, tanto para procesos productivos, atención al cliente o concienciación interna o externa.

Para la realización de estas consultas, dudas, reclamaciones o actuaciones, el usuario se compromete a facilitar cualquier información necesaria que ayude o contribuya a su rápida resolución, así como a autorizar a Efiner Servicios Energéticos S.L. a su representación frente a terceros.

Quedan excluidas de este servicio (aunque podrá solicitarse una cotización paralela y bajo unas condiciones especiales), las siguientes actuaciones o cualquiera otra no mencionada en el apartado anterior:

- **Presentación de reclamaciones judiciales.**
- **Asistencia a reuniones, juntas de propietarios o actos de mediación.**
- **Realización de peritaciones, informes técnicos o abono de tasas, sanciones, etc.**

Asumiendo las prestaciones anteriormente citadas, ambas partes manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato, a cuyos efectos,

EXPONEN

I.- Que EL CLIENTE está interesado en la contratación de los servicios profesionales del Prestador, a fin de ser asesorado en la gestión y el control del gasto energético de sus instalaciones/equipamientos/suministros, y acepta las siguientes condiciones una vez que se haya abonado la cuota anual correspondiente.

II.- Que el Prestador de servicios es una empresa especializada en el asesoramiento energético, la gestión de la eficiencia energética, la implantación de medidas eficientes y en la prestación de servicios complementarios que permitan al cliente ahorrar en energía.

III.- Que las partes contratantes desean establecer un acuerdo de prestación de servicios con las siguientes:

CLÁUSULAS

1ª: Objeto del Contrato:

El Cliente contrata al Prestador, quien acepta la realización de la gestión energética, acompañamiento, representación y asesoramiento siguiendo las prestaciones anteriormente citadas.

2ª Duración de los Trabajos:

El presente contrato tendrá una duración de un año a contar desde la fecha del abono de la cuota establecida, la cual se renovará automáticamente por un periodo similar, si ninguna de las partes comunica su intención de interrupción, con treinta días de antelación.

3ª: Honorarios:

El Cliente deberá abonar por adelantado al Prestador de servicios por la realización de los trabajos contemplados en este contrato, una cuota anual de 60€ incrementada con el IVA correspondiente.

4ª: Forma de Pago:

Los honorarios serán abonados mediante transferencia bancaria a la cuenta del Prestador, mediante tarjeta bancaria o Bizum, utilizando la aplicación web www.vigilatuenergia.com. Una vez verificado el abono de la cuota anual se generará la correspondiente factura personalizada que será enviada mediante correo electrónico al cliente.

5ª: Datos:

El cliente facilitará todos aquellos datos necesarios para la realización de los trabajos encomendados. A la finalización de los mismos, el Prestador entregará al cliente todos aquellos datos y documentos nuevos que hubiera generado para la realización del encargo. El cliente acepta recibir información vinculada con la eficiencia energética, la mejora del confort y cualquier otro aspecto que esté orientado a la reducción de la demanda o coste energético.

6ª: Confidencialidad y Protección de Datos:

Las partes acuerdan el carácter confidencial de toda aquella documentación, información o datos de carácter personal que ambas partes se faciliten mutuamente para el correcto cumplimiento del presente contrato, obligándose a no revelarla ni utilizarla directa o indirectamente para fines distintos al cumplimiento del objeto del contrato. Ambas partes se comprometen a guardar el más absoluto secreto respecto de los datos de carácter personal a que tengan acceso en cumplimiento del presente contrato y a observar todas las previsiones legales que se contienen en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de los Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto de sus empleados como de terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado. Desde este momento, el cliente acepta recibir nuestra información. En caso de no estar de acuerdo con ella, se dará de baja comunicándolo por escrito dirigiéndose a la dirección del prescriptor de servicio.

7ª: Inexistencia de Relación Laboral:

En ningún momento existirá relación laboral entre el personal del Prestador y el Cliente. El Prestador manifiesta que cumple con las obligaciones legales respecto de su personal. El Cliente renuncia expresamente a contratar directamente o a través de terceros a ningún empleado del Prestador, hasta un año de la extinción del contrato.

8ª: Resolución del Contrato:

Además de por las causas generales del Derecho, este contrato se extinguirá:

- Por mutuo acuerdo por escrito de las Partes.
- La extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las Partes o que cualquiera de los contratantes caiga en situación de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores.
- Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

En cualquier caso, y como requisito previo a la resolución del Contrato por cualquiera de las Partes, se deberá notificar a la Parte incumplidora el incumplimiento y conceder un plazo de 15 días desde la notificación para que subsane dicho incumplimiento. Transcurrido dicho plazo, se podrá resolver el Contrato. En su caso, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones supondrá el nacimiento de un derecho de indemnización por los daños y perjuicios producidos.

9ª: Cesión:

Las Partes no podrán ceder su posición en el Contrato, ni tampoco los derechos u obligaciones que del mismo se derivan a su favor o a su cargo sin el consentimiento por escrito de la otra Parte.

10ª: Carácter Mercantil:

Las partes reconocen que el presente contrato de arrendamiento de servicios tiene carácter mercantil y en consecuencia se someten expresamente a la jurisdicción mercantil, para el conocimiento de cuantas cuestiones puedan suscitarse en su ejecución.

11ª: Resolución de Conflictos:

Para la interpretación y resolución de conflictos que pudieran surgir entre las partes como consecuencia de este contrato, y con renuncia expresa a cualquier fuero que pudieran corresponderles, las partes se someten a la jurisdicción de Tribunales de San Sebastián-Donostia (Gipuzkoa).

Efiner Servicios Energéticos S.L.

CIF: B20990404

FIRMA:

